

APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN CONVENIO SOBRE DEVOLUCIÓN DE BIENES

DECRETO No. 209, Aprobado el 07 de Diciembre de 1979

Publicado en La Gaceta No. 89 del 21 de Diciembre de 1979

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Aprobar y Ratificar el Convenio sobre la Devolución de Bienes Propiedad de la República de Nicaragua, suscrito en la República de El Salvador el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por los compañeros Dr. Ernesto Castillo Martínez, Procurador General de Justicia, Comandante Raúl Venerio, Jefe de la Fuerza Aérea Sandinista y Comandante Leopoldo Rivas, Jefe de Servicios Militares del Estado Mayor del Ejército Popular Sandinista, - como representantes de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y los señores Dr. Rubén Ignacio Zamora Rivas, Ministro de la Presidencia, Dr. Ernesto Arbizú Mata, Ministro de Hacienda, Dr. Alfredo del Tránsito Monge Menjivar, Procurador General de Pobres y el Coronel Nicolás Carranza H., SubSecretario de Defensa y Seguridad Pública, como representantes de la Junta Revolucionaria del Gobierno de la República de El Salvador.

Artículo 2.- Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación por medio de la Secretaría General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Artículo 3.- Autorízase al Procurador General de Justicia compañero Ernesto Castillo Martínez, para que haga entrega del Instrumento de Ratificación y reciba en Representación de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional los bienes que serán devueltos a la República de Nicaragua de acuerdo al Convenio ratificado.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia hoy desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. "Año de la Liberación Nacional".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Violeta B. de Chamorro.** - **Sergio Ramírez Mercado.** - **Moisés Hassan Morales.** - **Alfonso Robelo Callejas.** - **Daniel Ortega Saavedra.**